



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), octubre nueve de dos mil veinte

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2019-00574** 00

Toda vez que, a través de comunicación del 31 de agosto de 2020, la Dirección Seccional de Administración Judicial informó a este despacho la adjudicación a la empresa ACCESO DIRECTO ASOCIADOS S.A.S, para efectos de publicación de avisos y edictos emplazatorios, quienes realizan las publicaciones y demás comunicaciones, en el diario de amplia circulación nacional EL NUEVO SIGLO, se hace necesario corregir el auto admisorio de la demanda, fechado 26 de agosto de 2019, al igual que el proveído de fecha 29 de septiembre de 2020, en su parte final, en el sentido de que el emplazamiento ordenado se realizará a través del diario acá enunciado.

Líbrese nuevamente oficio al Consejo Seccional de la Judicatura, dirigido al email: mantenimientomed02@cendoj.ramajudicial.gov.co, corrigiendo el oficio Nro. 0159/2019-00574.

Finalmente, dado que el expediente ya se encuentra escaneado, remítase el mismo a la Dra. ANA MARÍA VÁSQUEZ SALAZAR, al email: anamvasquez123@gmail.com

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-